

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fecha 15 de diciembre se firma la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores, universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2023.

Advertido un error material establecido en la citada resolución de concesión, se procede a realizar la siguiente corrección de errores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", en los siguientes términos:

DONDE DICE:

8. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE JAÉN

CIF Entidad Solicitante: Q7350006H

Expediente SISS: (SSCC)720-2023-00000460-12

Puntuación: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 20.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 11.881,60 euros.

- Gastos corrientes: 7.518,40 euros.

Importe Concedido: 20.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: **30/10/2023 - 29/11/2023**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/44104/00 01, ejercicio 2023 por importe de 10.000,00 Euros

1600010000 G/31R/44104/00 01, ejercicio 2024 por importe de 10.000,00 Euros



FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	28/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5WMVRASZQ637489DSEZBT66Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DEBE DECIR:

8. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE JAÉN

CIF Entidad Solicitante: Q7350006H

Expediente SISS: (SSCC)720-2023-00000460-12

Puntuación: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 20.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 11.881,60 euros.

- Gastos corrientes: 7.518,40 euros.

Importe Concedido: 20.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: **30/10/2023 - 29/11/2024**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/44104/00 01, ejercicio 2023 por importe de 10.000,00 Euros

1600010000 G/31R/44104/00 01, ejercicio 2024 por importe de 10.000,00 Euros

Contra el presente Acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha que figura en el pie de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA

Fdo.: ROCÍO BARRAGÁN BARRAGÁN



FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	28/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5WMVRASZQ637489DSEZBT66Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	